



DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE:

La que suscribe, Diputada **MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política Para el Estado de Guanajuato, artículo 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

CONSIDERANDOS:

En la actualidad, se reconoce a la discapacidad como una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo, dicho término, señala la Organización de las Naciones Unidas es usado para definir una deficiencia física o mental. Es un hecho por demás sabido que las personas que la padecen en alguna de sus modalidades, suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación, y tasas de pobreza más altas debido a la escasez de servicios que puedan facilitarles el día a día en su vida cotidiana.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la población mundial hasta el año 2010, era de aproximadamente siete mil millones de personas, y se estima que, de ese universo, más de mil millones viven con algún tipo de discapacidad, es decir, una de cada siete personas. En México, en el año 2014 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (por sus siglas INEGI), desarrolló y aplicó la encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, y de acuerdo con los resultados obtenidos, hasta el año 2014, en nuestro país existían casi 7.2 millones de personas con alguna discapacidad, de las cuales 331,200 (trecientas treinta y un mil doscientas) pertenecían a nuestro Estado.

Ahora bien, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de Guanajuato hasta el año 2017, ocupaba el quinto lugar en Paralimpiada Nacional, con un puntaje de 907, donde son considerados ciegos y débiles visuales, en

diversas disciplinas, Para-Atletismo, Para-Ciclismo, Para-Natación, Para – Tenis de mesa, Para- Triatlón sobre silla de ruedas, entre otros, quedando claro que el Estado de Guanajuato cuenta con valiosos talentos paralímpicos, considerando los beneficios que conlleva el practicar algún deporte, como lo es, aumentar la confianza en uno mismo, el hacernos más constantes y disciplinados, ser un medio efectivo para reducir el estrés y ansiedad, ayuda a dormir mejor, aumenta la esperanza de vida, por mencionar algunos, es notorio que el practicarlo en cualquiera de sus disciplinas, podría marcar una diferencia en la calidad de vida de personas con discapacidad; razón por la cual, considero de imperiosa necesidad, aumentar los criterios y tácticas de fomento deportivo en personas discapacitadas que poseen algún talento en alguna de las disciplinas paralímpicas existentes.

Si bien es cierto que, en el ejercicio fiscal del año 2018, y de acuerdo datos de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE), fueron destinados en el programa Q0138 \$2,500,000 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para deportistas con discapacidad, también lo es que la distribución de ese programa fue de 15 (quince) apoyos, 110 (ciento diez) becas, y un curso. Lo cual resulta insuficiente para cubrir las necesidades de todos los deportistas paralímpicos con los que cuenta el Estado, sin contar los valiosos talentos que por falta de recursos no han sido descubiertos. Aún en el entendido de que EDUCAFIN maneja dentro de sus operaciones un programa que apoya mediante un estímulo económico a talentos deportivos, entre ellos deportistas con alguna discapacidad, que han representado al Estado en alguna competencia ya sea de relevancia nacional o bien, internacional, la realidad es, que para poder acceder a los mismos es requisito indispensable ser

estudiante, lo cual la convierte en una limitante, pues, en muchos de los casos ya sea por razón a la edad, medios económicos o por motivos de su propia discapacidad muchos de nuestros talentos quedan excluidos de la mencionada oportunidad, lo que evidentemente vulnera sus derechos.

ÚNICO. – Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

PROTESTO LO NECESARIO

GUANAJUATO, GUANAJUATO AL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2019.



DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE